



CONVOCATORIA INTERNA

FONDO PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS, EXPÓN TUS NUEVAS CREACIONES O FORTALECE TU PRODUCTO DE TRANSFERENCIA

Fecha de vigencia de la convocatoria:
23 de enero hasta el 1 de diciembre del año 2023 o
hasta agotar los recursos disponibles

1. Antecedentes de la convocatoria

La Universidad de los Andes define como uno de sus objetivos institucionales dentro de su plan estratégico, el desarrollo de investigación y creación de alto nivel para la producción de conocimiento propio que aporte a la resolución de problemáticas actuales. Por esta razón, la Vicerrectoría de Investigación y Creación se propone una serie de acciones que aporten a la consecución de dicho objetivo, y establece dentro de sus líneas estratégicas, la generación de nuevo conocimiento de calidad que incentive la innovación y divulgación de la producción académica y científica de investigadores uniandinos.

Desde su primera edición en el año 2019, la convocatoria ha apoyado el proceso para la publicación, exposición y transferencia de 283 productos de nuevo conocimiento, discriminados de la siguiente manera, (236) artículos en revista científica, (5) capítulos de libro, (31) publicaciones de libro, (7) producto de creación (7) y productos de transferencia (4).

Cabe mencionar que durante el 2022 se financió la mayor cantidad de productos, con más de 90 solicitudes aprobadas distribuidas entre las diferentes unidades académicas de la Universidad. Hasta la fecha, el fondo Publica y Expón en sus últimas versiones ha asignado más 2.400.000.000 millones de pesos para apoyar la investigación y generación de nuevos productos de nuevos conocimientos de los profesores e investigadores de la Universidad de los Andes.

2. Objetivo de la convocatoria

Con el objetivo de apoyar la publicación y divulgación de productos de nuevo conocimiento, la Vicerrectoría de Investigación y Creación da apertura a quinta versión de la convocatoria "**FONDO PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS, EXPÓN TUS NUEVAS CREACIONES O FORTALECE TU PRODUCTO DE TRANSFERENCIA - 2023**". Este fondo ha sido creado con el fin de apoyar a profesores e investigadores de interesados en obtener financiación para la publicación de artículos académicos, libros, capítulos de libros, o la obtención de productos de transferencia o productos de creación.



3. ¿Qué financia la convocatoria?

La convocatoria está destinada a financiar la obtención de los productos reconocidos por la Vicerrectoría de Investigación y Creación de acuerdo con la categorización establecida de la siguiente forma¹:

- ▶ Productos que se puedan obtener del tipo:
 - Artículos SCOPUS Q1 o Q2
 - Capítulos de libro o libros tipo A o B
 - Productos de creación tipos A o B
- ▶ Solicitudes que permitan el alistamiento de productos de transferencia del tipo:
 - Productos de transferencia tipo A o B

Se financiarán únicamente aquellos artículos de investigación que hayan sido sometidos a evaluación por pares y se encuentren aceptados con cambios mayores/menores. Para el caso de los productos de creación, curadurías, proyectos de patrimonio, o productos de creación reconocidos por la respectiva facultad, se financiarán aquellos que se encuentren listos para sometimiento, publicación o exposición.

Para el caso de **productos de transferencia** deberá tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el *Numeral 17* de los presentes términos de referencia.

2

4. ¿En qué modalidades es posible aplicar?

Actualmente la convocatoria tiene dos (2) modalidades de aplicación:

▶ **Modalidad 1. Publica y Expón - convocatoria general.**

Esta es la modalidad estándar de aplicación en el que el profesor o investigador deberá entregar su producto publicado o exhibido durante los próximos cuatro (4) meses después de aprobada la solicitud.

▶ **Modalidad 2. Publica y Expón - opción XL**.**

Esta modalidad permite a los profesores entregar su producto publicado o exhibido en máximo un (1) año después de aprobada la solicitud.

Nota aclaratoria** Es importante tener en cuenta que para esta modalidad, el investigador deberá justificar debidamente por qué requiere acceder a esta opción para la entrega de su producto.

5. ¿Quiénes pueden aplicar?

Podrán participar profesores de planta de la **Universidad de los Andes**, así como investigadores posdoctorales de todas las unidades académicas, incluyendo CIDER, Escuela de Gobierno, Core Facilities, y demás centros de la Universidad.

¹ Para más información consultar el documento "*La Investigación en Uniandes*" (<https://investigaciones.uniandes.edu.co/normatividad/>). Para los productos de creación los documentos base se encuentran en: <https://facartes.uniandes.edu.co/cic/investigacion-creacion/valoracion/>



6. ¿Cuáles son los requisitos para aplicar a la convocatoria?

La convocatoria requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ▶ Sólo se financiarán las publicaciones donde el solicitante figure como primer autor o autor de correspondencia.
- ▶ El solicitante deberá estar al día en la entrega de productos o informes pendientes en los proyectos financiados por la Vicerrectoría de Investigación y Creación (FAPAS y convocatorias asociadas a fondos de la Vicerrectoría), en caso contrario, el sistema le bloqueará para realizar una nueva solicitud.
- ▶ El solicitante deberá encontrarse al día con la entrega de los productos financiados por convocatorias del "**FONDO PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS, EXPÓN TUS NUEVAS CREACIONES O FORTALECE TU PRODUCTO DE TRANSFERENCIA**", de años anteriores. En caso de encontrarse en mora el sistema no le permitirá realizar una nueva solicitud.

Nota: El responsable del diligenciamiento, contenido y compromiso de la entrega del producto es el profesor o investigador que realizó la solicitud, quien deberá cargar en Platypus los soportes de obtención del producto, dentro de los tiempos establecidos según la modalidad de aplicación aprobada.

7. ¿Cuánto es el monto máximo por postulación?

El monto máximo a ser financiado por aplicación es de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000). **La suma de todos los rubros no deberá exceder los COP \$20.000.000 por aplicación.**

En caso de requerir un monto mayor a \$20.000.00 COP para la obtención del producto de investigación o creación, este podrá ser provisto a manera de contrapartida por parte de la unidad académica a la cual pertenece el profesor o investigador postulante.

La solicitud de recurso deberá ser diligenciada en pesos colombianos (COP).

Para el caso de **productos de transferencia** deberá tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el *Numeral 17* de los presentes términos de referencia.

8. ¿En qué periodo puedo aplicar a la convocatoria?

La presentación de propuestas a esta convocatoria se encontrará habilitada a partir del 23 de enero hasta el 01 de diciembre del año 2023 o hasta agotar los recursos disponibles para esta convocatoria para la vigencia del 2023.

9. ¿Cuáles rubros financia la convocatoria?

Los rubros susceptibles de financiación en esta convocatoria serán los siguientes:

- Contratación de personal temporal por un máximo de un mes que apoye la obtención del producto (monitores de investigación, asistentes graduados de investigación de Maestría o Doctorado, profesionales de investigación). Para la opción XL se permite contratación por un máximo de tres (3) meses.
- Edición de texto, este rubro incluye corrección de estilo en caso de que se requiera
- Traducciones



- Gastos de publicación
- Compra de insumos y materiales

En el caso de la opción de transferencia puede incluir los siguientes rubros adicionales:

- Desarrollo de experimentos (Compra de insumos y materiales)
- Servicios de laboratorio

Para la aprobación de los rubros, cada uno de éstos deberá estar debidamente justificado frente a las necesidades propias para culminar el proceso creativo o de investigación orientados a la obtención del producto. El registro de las justificaciones de los rubros deberá estar debidamente descrita en el formulario de Platypus. En caso de requerir aclaraciones o mayor información sobre los propuestos por rubro, el comité evaluador podrá solicitar al proponente la ampliación de la información.

10. ¿Cuáles rubros NO financia la convocatoria?

Los siguientes rubros NO serán financiados por la convocatoria:

- Bonificaciones a ningún tipo de personal o profesor.
- Gastos de viaje ni sus relacionados.
- Pago de matrículas.
- Pago de seminarios o asistencias a congresos.
- Compra o alquiler de software/hardware.
- Todos aquellos que no se encuentre debidamente justificados para la obtención del producto creativo o de investigación.

4

11. ¿Cómo puedo aplicar a la convocatoria?

Las aplicaciones se realizarán a través de la plataforma Platypus: platypus.uniandes.edu.co a la cual podrán ingresar con su usuario y contraseña @uniandes. Para el proceso de aplicación deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.** Una vez ingrese a la plataforma seleccione la opción "recursos internos" ubicado en el menú lateral izquierdo, y posteriormente ingrese a la opción "publica, expón o transfiere 2023" para acceder al formulario de solicitud.
- 2.** Seleccione la modalidad en la que desea postular su propuesta (Modalidad 1 o Modalidad 2).
- 3.** Diligencie los campos del formulario, tanto técnicos como presupuestales, de acuerdo con la aplicación que desea realizar. Importante: es necesario diligenciar todos los campos para que la solicitud pueda ser debidamente revisada por el comité de evaluación, quien definirá la aprobación o no de la propuesta.
- 4.** Una vez la solicitud sea diligenciada y enviada por el postulante, esta deberá ser aprobada por su unidad académica y aprobada por el/la Decano(a) o delegado(a) del/la decano(a); para poder ser remitida a la Dirección de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Creación para su evaluación final. Las propuestas que cumplan con los requisitos de la convocatoria serán evaluadas conforme al orden



de llegada. **Importante:** Recuerde que para poder aplicar debe encontrarse al día con la entrega de los productos o informes financiados por la **Vicerrectoría de Investigación y Creación**, incluyendo esta convocatoria.

5. Para solicitar la financiación es necesario justificar la contribución del presupuesto solicitado a la finalización del producto de nuevo conocimiento, especificando claramente las razones para solicitar los recursos extra a la **Vicerrectoría de Investigación y Creación**.

6. La solicitud deberá incluir la evaluación del producto realizada por los pares evaluadores o el editor correspondiente.

7. Una vez enviada la solicitud el profesor o investigador podrá hacer seguimiento de su aplicación y recibirá las notificaciones de su proceso por correo electrónico.

12. ¿En qué momento puedo utilizar los rubros asignados?

Una vez el profesor o investigador reciba la aprobación a su solicitud por parte de la Dirección de Proyectos deberá contactar al Oficial encargado de su unidad para conocer el proceso de pago de los rubros que fueron solicitados.

Cada unidad académica deberá garantizar la correcta ejecución de recursos en los rubros financiables, y en caso de que aplique, de presupuestar los recursos para el siguiente año. En ningún caso se permitirán solicitudes de pago previo al proceso de aprobación por parte de la Dirección de Proyectos.

5

13. ¿Cómo debo reconocer el apoyo brindado por la Vicerrectoría de Investigación y Creación?

Es requisito que el producto otorgue el reconocimiento correspondiente a los fondos de la convocatoria de la **Vicerrectoría de Investigación y Creación**, y se evidencie la afiliación correspondiente a la **Universidad de los Andes** con el siguiente texto:

- "The authors would like to thank the Vice Presidency of Research & Creation's Publication Fund at Universidad de los Andes for its financial support".
- "All authors acknowledge financial provided by the Vice Presidency for Research & Creation publication fund at the Universidad de los Andes".
- "Todos los autores agradecen a la financiación proporcionada por el fondo de publicaciones de la Vicerrectoría de Investigación y Creación de la Universidad de los Andes".

14. ¿Cómo puedo obtener el paz y salvo de mi aplicación?

Una vez el producto sea publicado, el profesor o investigador deberá notificar a la Dirección de Proyectos que su producto ha sido publicado. La notificación deberá realizarla en la Plataforma Platypus, en la cual se deberán cargar los respectivos soportes de la obtención del producto, para que estos sean evaluados por el comité de la Dirección de Proyectos de la **Vicerrectoría de investigación y Creación**.

Asimismo, el oficial de la unidad deberá cargar los soportes de ejecución presupuestal por cada uno de los rubros aprobados para su respectiva validación.

Una vez la información técnica y financiera sean revisados y avalados por el comité de la Dirección de Proyectos, éste procederá a dar su aprobación y el paz y salvo correspondiente.



Nota: En caso de que el producto o los comprobantes de ejecución presupuestal no lleguen a ser aprobados por el Comité, la Unidad y el postulante deberán nuevamente remitir los soportes necesarios para culminar el respectivo trámite.

15. ¿Qué debo hacer en caso de no utilizar los fondos de la convocatoria?

En caso de que el producto no sea publicado o se desista de la aplicación, los recursos se devolverán a la bolsa de la convocatoria y serán dispuestos por la Dirección de Proyectos para asignarse a otra aplicación. En este caso el profesor o investigador deberá solicitar la cancelación de la solicitud al Oficial de Proyectos en su unidad académica, quien realizará el respectivo trámite de cancelación de la solicitud en Platypus.

16. ¿Cómo solicitar una prórroga para la entrega de mi producto final?

En caso de requerir una prórroga para la entrega, el profesor o investigador deberá realizar la solicitud de prórroga en la plataforma Platypus incluyendo la justificación o razones para la solicitud del trámite. El comité de la Dirección de Proyectos realizará la evaluación de la solicitud e informará de su aprobación a través de un correo electrónico. En caso de no otorgar la prórroga el comité solicitará al oficial la cancelación de la solicitud en Platypus.

17. ¿Qué consideraciones debo tener en cuenta si mi producto es de Transferencia?

Se mantienen las condiciones generales descritas previamente con las siguientes aclaraciones:

- El objetivo de esta opción es dar impulso para el desarrollo de experimentos que permiten finalizar la redacción de patentes (productos tipo A y B).
- Solo son tenidas en consideración las postulaciones de proyectos que hayan participado en el **Programa IMPACTA**, que hayan sido seleccionadas y que cuenten con el aval emitido por la Oficina de Transferencia de Tecnología y Conocimiento (Ecosistema de Innovación, Transferencia y Emprendimiento), el cual deberá ser adjuntado en la postulación.
 - ▶ La financiación para productos de transferencia sólo podrá ser solicitada una única vez en el año.
 - ▶ Se financiará un máximo de \$20'000.000 por iniciativa.
 - ▶ La postulación deberá anexar un documento con la siguiente información:
 - Justificación de la experimentación
 - Alcance de la experimentación
 - Objetivos específicos
 - Entregables
 - Hitos clave
 - Cronograma de ejecución
 - Uso de presupuesto

Sin excepción, todas las aplicaciones deberán contar con una carta de revisión y aval del alcance del proyecto de parte de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Conocimiento (Ecosistema de Innovación, Transferencia y Emprendimiento).



El producto que se debe entregar como resultado del financiamiento es un informe técnico detallado que muestre los resultados de la experimentación, de acuerdo con el formato de entregable adjunto. Este producto debe ser revisado y avalado por parte de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Conocimiento (Ecosistema de Innovación, Transferencia y Emprendimiento) quien emitirá un concepto de revisión y aval.

Nota: Teniendo en cuenta las actividades financiadas para el logro de los productos de transferencia, se sugiere que estas aplicaciones se realicen a través de la modalidad XL. En ese sentido, el tiempo de ejecución de las actividades deberá estar justificado frente al alcance del producto y acorde al cronograma de ejecución presentado.

18. ¿En caso de dudas o inquietudes a quién debo contactar?

El **FONDO PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS, EXPÓN TUS NUEVAS CREACIONES O FORTALECE TU PRODUCTO DE TRANSFERENCIA** es actualmente coordinado por la Dirección de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Creación de la Universidad de los Andes, en caso de tener inquietudes o dudas de la convocatoria hemos dispuesto los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico:

- ▶ En caso de requerir información de requisitos, condiciones o solicitudes respecto a la convocatoria y sus términos de referencia podrán escribir al correo publica-exponvic@uniandes.edu.co
- ▶ En el caso de acceso o problemas con la plataforma Platypus, enviar su solicitud al correo platypus@uniandes.edu.co